

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 25 de octubre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,33
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos; moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 22 de diciembre de 1939, señalado con el número 1.094, comprensivo de pesetas 2.500 nominales, en títulos de Empréstito Externo Argentino 6, por 100 1927, a favor de don Pedro N. Labrousse Robert, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de octubre de 1945.—Instituto Español de Moneda Extranjera: El Jefe de Valores, L. Encio.

4.168—O. 1.ª 25-10-1945

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Dirección General de Prisiones

No habiéndose recibido número suficiente de ofertas para la adquisición por gestión directa de cinco mil monos y tres mil batas de mujer, conforme al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 18 del actual, se prorroga el plazo de admisión de ofertas para dicha adquisición por ocho días más a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 22 de octubre de 1945.—El Director general, Francisco Aylagas.

1.762—O.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Habiendo sufrido extravío los Boletos de Compensación que a continuación se detallan, correspondientes al derecho de opción de un vehículo, se hace público por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los mismos los entreguen a la Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, número 8; entresuelo, en el término de quince días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados.

11.793. T-10 a 20. Rafael Puerto Galiano. Bravo Murillo, número 25, Madrid.

2.618. T-10 a 20. Jacinto Aparicio Marín. Carretera de Extremadura, número 144, Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 1945.

1.759—O.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Habiendo sufrido extravío el Boleto de Compensación número 4.284, correspondiente al derecho de opción de un camión de 20 a 30 H. P., expedido a nombre de don Emilio Peris Ruiz, domiciliado en Doctor Ferrán, número 159, Alcira (Valencia), se hace público por el presente anuncio para que el tenedor del mismo lo entregue a la Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, Madrid, en el término de quince días, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado nulo y se procederá a extender el oportuno duplicado.

Madrid, 20 de octubre de 1945.

1.758—O.

## PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

### Comisión para la Venta de Material Automóvil y Repuestos

\* Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de varios coches de turismo, camiones, camionetas, motocicletas y diversos motores, estando algunos de dichos vehículos debidamente reparados y otros en estado de posible reparación, el día 30 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en los locales del Parque Móvil, calle de Cea Bermúdez, 3 y 5, a los precios fijados en el acta de tasación, que estará expuesta al público en el cartel de anuncios del Parque (Cea Bermúdez), en cuya acta se fijan las características de cada vehículo, pudiendo examinarse los mismos los días 26, 27 y 29 del presente mes y en dicho Parque, debiendo los licitadores cumplir los requisitos que se fijan en el tablón de anuncios antes citado. Se limitará el derecho de preferencia.

Madrid, 22 de octubre de 1945.

1.757—O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### Nota

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, puedan recurrir

contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes al adjudicatario de las obras de construcción del grupo de catorce viviendas protegidas en Manlleu (Barcelona), toda vez que, según comunicación de 6 de septiembre del año en curso, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 17 de octubre de 1945.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.761—O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### Nota

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, puedan recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes al adjudicatario de las obras de construcción del grupo de veinte viviendas protegidas en Aranda de Duero (Burgos), toda vez que, según comunicación de 5 del mes en curso, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 16 de octubre de 1945.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.760—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

### Clases Pasivas

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda, se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

### Índice número 84

Clara Lozano Quevedo. M. Militar. Milagros Navarro Tomás. M. Militar (traslado).

Josefa Díaz Vorola. M. Militar. Hs. Clark Molina. Idem. Carmen París Casajuana. Idem. Natalia Carretero Gutiérrez. M. Civil (traslado).

Julián Francés Sempere. Jubilado (traslado).

### Índice número 85

Manuel García Córcoles. Retirados. Matilde Uclés Rog. M. Militar. Salustiano Andrés Collado. Idem. Clotilde Llorente Salvador. Idem. Francisco Bovi Bernardo. Jubilados (traslado).

### Índice número 86

Miguel Calvo Roselló. Retiros. José Langa José. Rect. Orden 315. Fernando Martínez Vallcarnera. Idem

229.

### Índice número 87

Luis Muñoz Bertet. Retiros. Amado Izquierdo Mellado. Idem. Mariano García Cánovas. Idem.

María J. Membrilla Cádiz. M. Civil (traslado).

Manuel Díaz Laguna. Rect. Orden 254 de retirados.

Ana María Peris Pore. Rect. Orden 170 M. Militar.

*Índice número 88*

Félix Leal Olmedo. Retirados.  
Manuel Bullón Sánchez. Idem.  
Jesús Martínez Salinas. Idem.

*Índice número 89*

Pedro Oliva Mayol. Retirados.  
Antonio Atienza Navarro. Idem.  
José Molina Vila. Idem.  
Dolores Gosálvez Alemany. M. Militar (traslado).  
Antonio Alcaide Marnol. Jubilados.  
Nicolás Ibáñez Español. Idem.

*Índice número 90*

Francisco Valles Martín. Retirados.  
Joaquín Crespo Teuler. Idem.  
Francisco Roig Marzal. Idem.  
Pedro Parra Gómez. Idem.

*Índice número 91*

Nicolás Donato López. Retirados.  
Gervasio Hernández Rodrigo. Idem.  
Pascual Reichart Pérez. Idem.  
Pedro Callejo Cerrato. Idem.  
Juan Rufino Valenzuela. Idem.  
Amadeo Fernández Alonso. Idem.  
Francisco San Juan Cortés. Idem.  
Modesto Eslava Jiménez. Idem.  
José González Rodríguez. Idem.  
Francisco Serrano Díaz. Idem.  
Dativa Muñoz Manglano. M. Militar.  
Valencia, 20 de octubre de 1945.—  
El Delegado de Hacienda, P. S. T. Contreras.

1.473—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

**Secretaría de la Junta Administrativa**

*Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Ventura Lorenzo Cavaco, súbdito portugués, que últimamente lo tuvo en el Depósito municipal de El Granada, del que se fugó, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 11 de los corrientes, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo, en el expediente número 601 de 1945:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, Ventura Lorenzo Cavaco.

3.º Imponer como pena la multa de 487,38 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, más otra multa de 129 pesetas, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, por ser de aplicación al caso lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Contrabando, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante noventa y siete días, por la primera multa y doce días, por la segunda.

3.º bis. Que se remita al Juzgado de Delitos Monetarios del Ministerio de Hacienda, testimonio de este acta, más de la de aprehensión y el resguardo de la Caja de Depósitos, a los efectos que procedan, con arreglo a dicha Ley jurisdiccional.

4.º No haber lugar a la concesión de premio a los descubridores, por no haberse efectuado la aprehensión material del azúcar, que es objeto de sanción.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

**Requerimiento.**—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

**Nota.**—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 17 de octubre de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. V.º B.º el Delegado-Presidente, Godoy.

1.467—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA**

**Secretaría de Juntas Administrativas**

*Cédula de citación*

Desconociéndose el actual paradero de Joseph Pierre Perus, cuyo último domicilio conocido fué la prisión de partido de Jaca, se le hace saber por medio de la presente, que el día 13 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, se celebrará Junta Administrativa en esta Delegación de Hacienda, plaza de Navarra, 7, para ver y fallar el expediente 18 de 1943, que se le sigue por supuesta falta de contrabando de tabaco, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen convenientes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huesca, 19 de octubre de 1945.—El Secretario, R. Gracia. — V.º B.º el Delegado (ilegible).

1.468—O.

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ORENSE**

**Zona de la capital**

Don Manuel Pérez Balboa, Recaudador Auxiliar y Agente ejecutivo de las Contribuciones del Estado en la zona de la capital, en esta provincia de Orense.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos de certificaciones de Aduanas, derechos mer-

nores, contra los deudores que a continuación se expresan, con fecha 17 de octubre de 1945, se ha dictado la siguiente providencia:

Siendo los deudores que figuran en este expediente súbditos portugueses, con residencia en dicho país, según se expresa en las certificaciones de apremio expedidas por la Intervención de Hacienda de Orense y que encabezan este expediente, y no poseyendo los tales deudores bienes en esta zona recaudatoria, notifíquese el débito que a cada uno corresponda por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, a fin de que en el plazo de diez días puedan satisfacer sus descubiertos, y de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes de llegar a ser conocidos, enviando al efecto los oportunos mandamientos de embargo preventivo al Registro de la Propiedad a los efectos de anotación:

Moisés Augusto Barbeito, Portugal, 1.116,18 pesetas.

José González González, idem, pesetas 210,90.

David González Coecho, idem, pesetas 210,90.

Manuel Estévez Domínguez, idem, 4.161,07 pesetas.

Ortalina González Domínguez, idem, 91,29 pesetas.

María Estévez Fernández, idem, pesetas 91,29.

Adelina Fernández, idem, 318,90 pesetas.

Rosalina Estévez, idem, 318,90 pesetas.

Herminda Alvarez, idem, 318,90 pesetas.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, a fin de que los deudores puedan satisfacer sus descubiertos en el plazo de diez días más el recargo del 20 por 100 de apremio decretado por la Tesorería de Hacienda.

Orense, 19 de octubre de 1945.—(Firma ilegible).

1.479—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Energía e Industrias Aragonesas, S. A.

Producción: 2.000 toneladas anuales de ácido nítrico concentrado al 62 por 100, que equivale aproximadamente a 1.240 toneladas de monohidrato.

Maquinaria a importar: 1.007.800 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideran afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22.

Huesca, 17 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez Gil. 4.164—O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

**Concurso para cubrir plazas de Peones Camineros en expectación de ingreso en esta provincia (Orden de la Dirección General de Caminos de 27 de marzo de 1945)**

*Relación de aprobados, por orden de méritos, para cubrir las plazas de aspirantes en expectación de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado.*

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	TURNO	NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDOS	TURNO
1.	José Suárez Suárez .....	Libre.	14.	Claudio Sierra González .....	Libre.
2.	José García García .....	Libre.	15.	Leonardo Martínez Díaz .....	Libre.
3.	Víctor Gutiérrez Díaz .....	Libre.	16.	Demetrio Fernández Fernández ...	Ex combatiente.
4.	Dionisio Antón Rodríguez .....	Ex combatiente.	17.	Desiderio Pérez Álvarez .....	Ex combatiente.
5.	Hermógenes Fernández Barrios ..	Ex combatiente.	18.	Francisco Linde Tuñón .....	Libre.
6.	Faustino Alonso Amez .....	Ex combatiente.	19.	Eutiquio Andrés Sierra .....	Libre.
7.	José González Huerga .....	Ex combatiente.	20.	Rufino Muñoz Muñoz .....	Ex combatiente.
8.	Heliodoro Bermejo Huerta .....	Ex combatiente.	21.	Octavio Gutiérrez Rubio .....	Libre.
9.	Francisco García Román .....	Ex combatiente.	22.	Anastasio Lobo Balboa .....	Ex combatiente.
10.	Felipe Otero Manilla .....	Ex combatiente.	23.	Severino García Prieto .....	Ex combatiente.
11.	Eloy Castaño Vega .....	Ex combatiente.	24.	Bernardo Martínez Matilla .....	Ex combatiente.
12.	Vidal Peñalbo Sánchez .....	Ex combatiente.	25.	Dativo Fontano Rodríguez .....	Libre.
13.	Laurentino Viñuela García .....	Libre.			

León, 18 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.469-O.

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

*Anuncio de concurso para la adquisición de seis carretillas eléctricas, dos remolques y dos estaciones de carga, con destino al transporte de mercancías en general, a lo largo de los muelles de este puerto.*

En virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 5 de julio del corriente año, la Comisión Permanente de esta Junta, en sesión celebrada el día 28 de septiembre próximo pasado, acordó señalar el día 15 de diciembre de 1945, a las doce horas, para la apertura de proposiciones para optar al concurso para la adquisición de seis carretillas eléctricas, dos remolques y dos estaciones de carga, con destino al transporte de mercancías en general a lo largo de los muelles de este Puerto.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Decreto de 13 de marzo de 1903, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, Ley de protección a la industria nacional y su Reglamento y demás disposiciones vigentes, ante la Junta de Obras del Puerto de Tarragona, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en la Secretaría de la Junta y durante las horas hábiles de oficina, el proyecto, pliego de condiciones facultativas y los de condiciones particulares y económicas.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Tarragona, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de diciembre de 1945.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja General de Depósitos o en cual-

quiera de sus Sucursales, como garantía para tomar parte en el concurso, será de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas), en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción, y póliza de adquisición de los valores en su caso.

A cada proposición se acompañará por separado, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.º Cédula personal del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Sociedades, documentos que acrediten su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.
- 4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del Retiro Obrero, Subsidio de Vejez, Accidentes del Trabajo, Seguro de Enfermedad, Seguro Obligatorio y Contribución Industrial o de Utilidades.

5.º Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos en la localidad.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Tarragona, 18 de octubre de 1945.—El Secretario-Contador, Santiago Gramunt.—V.º B.º, el Presidente, Luis Sedó.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha de..... de..... último y

de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de seis carretillas eléctricas, dos remolques y dos estaciones de carga, con destino al transporte de mercancías en general a lo largo de los muelles del puerto de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Decreto de 6 de marzo de 1929 y normas para su aplicación, dictadas por Real Orden de 26 del mismo mes y año.

(Fecha y firma del proponente.)

1.743-O.

### JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

##### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### N O T A

Nombre del peticionario: Don Julián Regueras García.

Clase de aprovechamiento: Residuos carbonosos.

Córriente de donde se ha de derivar: Río Bernesga.

Término municipal donde radican las obras: Pola de Gordón (León).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual

y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscrito por el Ingeniero de Caminos se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, número 33.

Valladolid, 20 de octubre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe de Aguas (ilegible).  
1.481-O.

### JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR

#### Anuncio

Don Antonio Sánchez Campa, vecino de Utrera (Sevilla), domiciliado en calle María Auxiliadora, núm. 160, presenta instancia dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Aguas del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Sevilla y Cádiz, la petición de una concesión de aguas públicas, con sujeción a la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Sánchez Campa.

Clase del aprovechamiento: Riego.

Caudal de litros por segundo: Cinco.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Calzas Anchas.

Término municipal donde radica la toma: Utrera.

Término municipal donde radican las obras: Utrera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde aquél en que figure inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de aquél en que termine el plazo de los treinta días fijados, se procederá a romper los pliegos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que

determina el artículo 13 del repetido Real Decreto.

Sevilla, 17 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

1.472—O.

### JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR

#### Anuncio

Por los señores don Sebastián Bejarano Ruiz y don José Carrasco Montero, vecinos de Peñaflo (Sevilla), domiciliados en calle Antonio Parias, número 11, presentan instancia dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Aguas del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Sevilla y Cádiz, la petición de una concesión de aguas públicas, con sujeción a la siguiente

#### NOTA

Peticionarios: Don Sebastián Bejarano Ruiz y don José Carrasco Montero.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Caudal de agua que se solicita: Diez litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadalquivir.

Término municipal en donde radica la toma: Peñaflo (Sevilla).

Término municipal en donde radican las obras: Peñaflo (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde aquél en que figure inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberán los peticionarios presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de aquél en que termine el plazo de los treinta días fijados, se procederá a romper los pliegos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del repetido Real Decreto.

Sevilla, 17 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

1.471—O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

#### Concurso

La Comisión Gestora, en sesión de 10 de octubre de 1945, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en las oficinas centrales de esta Excm. Diputación, la ejecución de las obras de construcción de un nue-

vo pabellón en el Hospital Provincial. Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 1.041.865,69 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Palacio de la Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, como depósito provisional, la cantidad de 20.837,31 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial o cédulas de Crédito Local.

El licitador que resulte adjudicatario, durante los ocho días siguientes ampliará dicha garantía hasta el importe del cuatro por ciento del remate, entendiéndose su incumplimiento como renuncia, a favor de la Beneficencia provincial, del depósito provisional que tuviese constituido.

El plazo de presentación de pliegos, cuyo sobre ostentará la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del nuevo pabellón que se construirá en el Hospital Provincial, destinado a ampliar los servicios existentes de Medicina y Cirugía», comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, constituyéndose los depósitos durante el mismo plazo.

Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios y el de cualquier otro gasto que se origine por la subasta.

Teruel, 18 de octubre de 1945.—El Presidente, Amador Moreno.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... (calle y número), mayor de edad, enterado del anuncio publicado por la Diputación Provincial de Teruel, para la subasta de las obras de construcción del nuevo pabellón en el Hospital Provincial de Teruel, destinado a ampliar los servicios de Medicina y Cirugía, y conocido el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, con los que está conforme, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de este servicio por la cantidad de ..... pesetas (en letra), con baja de ..... por 100 sobre el precio tipo o en el precio tipo.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

1.765—O.

**AYUNTAMIENTO DE BARCELONA****Negociado de Urbanización  
y Reconstrucción***Anuncio*

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en Consistorio del día 10 de julio último, proceder a la ocupación y expropiación de las fincas afectadas por las obras de acuarrelamiento de los Servicios de Automovilismo de la Cuarta Región Militar, declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de abril próximo pasado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público a los propietarios afectados, comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que a partir del día 20 de los corrientes se procederá por la Administración Municipal, asistida de su Perito y personal habilitado, al levantamiento de las actas previas de ocupación, a cuya diligencia deberán asistir los propietarios respectivos, previa notificación, que se les efectuará dentro del plazo y con las formalidades de la Ley, acompañados de Perito si lo estiman conveniente y pudiendo requerir a sus costas la presencia del Notario, y exhibiendo los títulos de propiedad y demás documentos o datos que precisen para la descripción de los inmuebles, xpropiables, fijación de su valor y perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, conforme previene el artículo cuarto de la citada Ley.

**Relación de propietarios afectados**

1. D. José Llobet Redón,
2. D.ª María Rosario Buera y Riera.
3. D. José y D.ª Mercedes Pons Ferrer y D.ª Mercedes Olivares Ferrer.
4. Soledad y Encarnación Sellol y Xampeny.
5. D. Juan Reg Torrents.
6. D. Vicente Murlá Planella.
7. Sociedad Industrial de Edificación, Compañía Anónima.
8. D. Francisco Reg Torrents.
9. D.ª Dolores Rubio Fernández.
10. D. Ramón Santomá Casamora.
11. Fomento de Obras y Construcciones.
12. D.ª Eulalia Piera Martí.

Barcelona, 17 de octubre de 1945.—  
El Secretario interino (ilegible).

4.170—O.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ZARAGOZA**

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza ha acordado la celebración de un concurso para adjudicar la construcción de un farol que simboliza el Reinado y Patronato de la Santísima Virgen del Pilar, sobre la Hispanidad, por el tipo de licitación en baja de 180.600 pesetas.

El plazo para la presentación de solicitudes es de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio debiendo presentarse, durante las horas hábiles de oficina (diez a doce y media), en la Sección de Gobernación

de la Secretaría Municipal, previo depósito en la Caja municipal de la fianza de 100 pesetas, acompañadas de la documentación que se detalla en el pliego de condiciones, que, juntamente con el boceto original de don Manuel y don José Romero Aguirre, así como la Memoria relativa al mismo, podrán examinar los concursantes que lo deseen en la citada Sección.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y un miembro del excelentísimo Ayuntamiento, asistidos por el Notario actuante, que dará fe del acto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo ordenado en el artículo 102 de la vigente Ley Municipal y Reglamento de construcción municipal de 2 de julio de 1924.

Zaragoza, 17 de octubre de 1945.—El Alcalde, Francisco Caballero Ibáñez.—Por acuerdo de S. E., el Secretario, Luis Aramburo Berbegal.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de cédula personal, que acompaña, informado del pliego de condiciones para adjudicar la construcción del farol que simboliza el Reinado y Patronato de la Virgen del Pilar, sobre la Hispanidad, original de don Manuel y don José Romero Aguirre, se comprometo a su total construcción, con arreglo a los dibujos y Memoria distinguidos con el lema «Regina Hispanitatis», y el pliego de condiciones redactado por el excelentísimo Ayuntamiento, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), según las ofertas que se presenten y acompañando al efecto la documentación exigida en el concurso.

..... de ..... de 1945.

1.769—O.

**AYUNTAMIENTO DE YECLA  
(MURCIA)***Edicto*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hace saber: Que visto el resultado obtenido en la subasta celebrada para la adjudicación de las obras de construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil, con dieciocho viviendas protegidas en esta ciudad, la Corporación Municipal, en sesión del día 10 de los corrientes, acordó adjudicar definitivamente la ejecución de dichas obras al mejor postor, don Daniel Gil y Gil, vecino de La Nera (Murcia), que se compromete a ejecutarlas, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 716.057,84 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 795.619,82 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de esta población, don Pedro Carrasco Carrasco, del Colegio Notarial de A'bacete, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL.

DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que se hace público a los fines legales pertinentes.

Yecla, 10 de octubre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

1.768—O.

**AYUNTAMIENTO DE SUECA**

El Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Sueca.

Hago saber: Que en el número 234 del «Boletín Oficial de la provincia de Valencia», correspondiente al día tres del actual, se ha publicado el edicto anunciando el concurso para proveer en propiedad una plaza de Alguacil voz pública, con el haber anual de cuatro mil trescientas sesenta y cinco pesetas, que ha correspondido al turno de libre provisión.

Se admitirán instancias hasta el día tres del próximo mes de noviembre en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo ir acompañadas de los documentos que señala el edicto antes citado.

Los ejercicios previos comenzarán el día nueve del próximo mes de noviembre, a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellos es necesario reunir los requisitos previstos en el repetido edicto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo décimotercero de la Orden de treinta de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Sueca a 15 de octubre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

1.763—O.

**A N U N C I O S  
P A R T I C U L A R E S****UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo activo de 3 por 100, libre de impuestos, correspondiente a utilidades del ejercicio económico 1944, y que, contra cupón número 66, se hará efectivo, a partir de esta fecha, en el Banco de Vizcaya, en Madrid y en Bilbao, así como en las oficinas de la Sociedad en Cartagena.

Madrid, 22 de octubre de 1945.—El Presidente del Consejo (ilegible).

4.165—P.

**UNION ELECTRICA DE MURCIA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo activo de 2,75 por 100, libre de impuestos, correspondiente a utilidades del ejercicio económico 1944, que hará efectivo en las oficinas de la Sociedad.

Madrid, 22 de octubre de 1945.—El Presidente del Consejo (ilegible).

4.166—P.

# UNION ESPAÑOLA, Compañía de Seguros Generales

Balance en 31 de diciembre de 1944

	PESETAS	P A S I V O	PESETAS
<b>A C T I V O</b>			
<b>Efectivo en Caja y cuentas corrientes</b>	728.791,06	Capital social suscrito	2.500.000,—
<b>Valores mobiliarios:</b>		Reserva para fluctuación de valores	129.910,42
Fondos públicos del Estado Español	2.995.027,50	Reserva para obligaciones sociales	50.000,—
Fondos públicos extranjeros	40.051,87	Acreedores varios	22.187,54
Valores industriales extranjeros	92.250,—	Reaseguradores, saldos de cuentas corrientes	992.194,33
Valores diversos	102.075,—	Impuestos a liquidar	100.000,—
Certificados de reserva	886.000,—	Provisión para anulaciones	83.000,—
Sucursal y Subdirecciones, saldo en efectivo	377.792,01	Fianza de Subdirectores	80.801,25
Compañías reaseguradas, saldos de cuentas corrientes	481.964,90	Participación de asegurados en beneficios	4.681,—
		Depositarientes	79.500,—
<b>Depósitos de Garantía correspondientes a reaseguros aceptados:</b>		<b>Reservas técnicas:</b>	
Fondos públicos del Estado Español	256.360,—	Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada):	
Fondos públicos extranjeros	275.505,05	Incendios ordinario	339.054,15
Valores industriales extranjeros	267.776,15	Incendios cosechas	26.801,60
Valores diversos	97.410,—	Accidentes y Robo	554.036,86
En metálico	867.051,20	Vida (Reserva matemática)	2.293.674,25
Valores en depósito	178.464,44		
Créditos derivados de la Ley de 17 de mayo de 1940	78.593,25	Sobre reaseguros accep- ) Incendios	258.927,01
Deudores diversos, asegurados Vida	68.592,85	tados ) Accidentes	23.166,13
Anticipos sobre pólizas Vida	9.823,85	Vida	760.000,—
			1.042.003,14
<b>Reservas técnicas:</b>		<b>Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (neta de reaseguro):</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, a cargo de los reaseguradores:		Incendios	8.165,—
Incendios	225.428,32	Accidentes y Robo	513.456,—
Accidentes	164.554,22	Vida	8.740,—
Vida (Reserva matemática)	572.317,—		
Consortio de riesgos de Motín	197.726,80	Sobre reaseguros accep- ) Incendios	178.490,—
Consortio de seguros de Vida	65.341,68	tados ) Accidentes	41.790,—
Cobertura de reservas utilizadas, Ley 17-5-1940	197.726,80		220.280,—
Sumas amortizadas	05.341,68		
Carga de Motín, neto de reaseguro	102.385,12	Siniestralidad de Motín a nuestro cargo, neta de reaseguro	750.681,—
Resultados del bloqueo	322.829,56	Revalorizaciones de siniestros, rescates y rentas (art. 4.º de la Ley de 12 de diciembre de 1942)	251.672,90
Comisiones descontadas Vida, correspondientes al año 1944	89.222,68	Contribución de la Compañía a la super-siniestralidad Vida, (neta de reaseguro)	2.908,90
Primas vencidas pendientes de cobro	63.306,75	Consortio riesgos de Motín, recargo 10 % de las primas	24.888,72
Deudores diversos	414.173,67	Consortio de Accidentes Individuales	20.143,78
Saldo a cuenta nueva	3.677,13		18.300,—
	418.676,14		9.346.555,84
	9.346.555,84		
<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1944</b>			
		<b>H A B E R</b>	
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>	426.108,26	RAMO DE INCENDIOS	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	622.666,17	<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Deducida la porción reasegurada	145.662,91	Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	400.553,97

Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro	185,040,—
<b>Primas del ejercicio, neta de anulaciones y extornos:</b>	
Seguros directos	1,171,231.83
Reaseguros aceptados	649,470.91
Comisión percibida por reaseguros cedidos	250,359.49
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>	
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	351,497,—
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro	357,857,—
<b>Primas del ejercicio, neta de anulaciones y extornos:</b>	
Seguros directos	1,907,737.35
Reaseguros aceptados	47,576.66
Comisión percibida por reaseguros cedidos	204,964.48
<b>RAMO DE VIDA</b>	
Reserva para siniestros, seguros vencidos, rentas vitalicias y reser- vates pendientes de pago en 31 de diciembre de 1943	12,000,—
Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1943	2,241,599,—
<b>Primas del ejercicio:</b>	
Por seguros directos caso de muerte y mixto	551,072.15
Por reaseguros aceptados	111,814.11
Comisión percibida por reaseguros cedidos	46,542.40
<b>Partidas afectas a todos los Ramos:</b>	
Intereses producidos	165,365.33
Derechos de pólizas, registro y adicionales	285,094.76
<b>SALDO</b>	418,076.14
	9,324,460.58

Comisiones de cobro	580,861.—
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	676,284.98
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	597,981.16
Deducida la porción reasegurada	225,428.32
Aumento de la reserva para seguros de Incendios de cosechas	14,459.50
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	186,655.—
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	793,672.80
Deducida la porción reasegurada	169,414.50
Comisiones de cobro	624,258.30
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	432,814.54
	543,662.67
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1944:</b>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	412,648.77
Deducida la porción reasegurada	555,286.—
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro	555,286.—
<b>RAMO DE VIDA</b>	
<b>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos, rescatos y rentas:</b>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.	66,078.30
Por rentas vitalicias	879.80
Por reaseguros aceptados	66,958.10
	25,189.42
Deducida la porción reasegurada	92,147.52
	1,165.—
Comisiones de cobro	90,982.52
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	97,459.15
	167,613.40
<b>Reservas matemáticas de primas en 31 de diciembre de 1944:</b>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.	2,270,349.25
Por seguros de capitales caso de vida	23,325.—
Por reaseguros aceptados	2,293,674.25
	760,000.—
Deducida la porción reasegurada	3,053,674.25
	572,317.—
<b>Reserva para siniestros vencidos en 31 de diciembre de 1944:</b>	
Por seguros caso de muerte	8,749.—
<b>Partidas afectas a todos los Ramos:</b>	
Gastos generales	501,481.82
Gastos de inspección y agencias	460,457.83
Oscilación de cambio	2,210.81
Contribuciones e impuestos	95,472.68
Constitución de reservas para obligaciones sociales	30,000.—
Provisión para anulaciones	83,000.—
	9,324,460.58

El Director, José Ramos Chápuli.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra los herederos o causahabientes de doña Antonia Flores Muñoz; hoy como actuales dueños de las fincas hipotecadas doña Carmen Santiago Nieto y don Adolfo Santiago Castro, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se sacan de nuevo a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Linares el día veintidós de noviembre próximo, a las once, y por el tipo que después se dirá, las siguientes fincas:

Primera finca de la demanda y primera de la escritura.—En Linares (Jaén). Casa número dos de la calle de Brilla, de dicha ciudad de Linares. Tiene dos plantas. Mide una superficie de 208 metros cuadrados 45 decímetros, también cuadrados, de los que 120 metros cuadrados se encuentran edificados, y el resto está destinado a patio posterior. Linda: por la derecha, en su puerta de entrada, con casa de don Enrique Acero; por la izquierda, con otra de los herederos de don Bartolomé del Castillo, y por la espalda, con otra de doña Rosa Rodríguez Camacho y otra de don Lorenzo Rodríguez.

Salé a subasta en la cantidad de noventa mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo base del procedimiento.

Segunda finca de la demanda y tercera de la escritura.—Casa número 17 de la calle de Guillén de dicha ciudad de Linares. Planta de planta baja, principal y segundo. Mide de fachada 12 metros, y de fondo, 21 metros 12 centímetros, ocupando una superficie de 253 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con otra de don Antonio Prado; por la izquierda, con casa de don Jerónimo García; y por la espalda, con terreno de doña Juana García Piñar.

Salé a subasta en la cantidad de diecisiete mil pesetas, pactada igualmente en la escritura de préstamo base del procedimiento.

Tercera finca de la demanda y cuarta de la escritura.—Casa número 16 de la calle de Guillén de dicha ciudad de Linares. Mide 16 metros y 31 milímetros de fachada y 17 metros 600 milímetros de fondo, formando un área plana de 177 metros 480 milímetros cuadrados, de los que 120 metros cuadrados se encuentran en edificación. Tiene

dos plantas. Linda: por la derecha, entrando, con casa de don Antonio Puebla; por la izquierda, con otra de don Mariano Mendoza Martínez, hoy sus herederos, y por la espalda, con corrales de otra de los herederos de don Juan José Olalla.

Salé a subasta en la cantidad fijada en la escritura de préstamo base del procedimiento, o sea, en la de trece mil pesetas.

Cuarta finca de la demanda y quinta de la escritura.—Casa número 10 de la calle de Guillén, de la ciudad de Linares. Tiene tres plantas y forma rectangular, con 9 metros 82 centímetros de fachada por 15 metros 55 centímetros de fondo, que hacen una superficie de 153 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en casa con dos crujías, patio con pozo, corral y cuadra. Linda: por la derecha de su puerta de entrada, con la casa número 8 de don Francisco Bérriz; por la izquierda, con la número 12 de los herederos de don Diego Villa, y por la espalda, con corrales de la casa de doña Carmen Cuadros.

Salé a subasta en la cantidad fijada en la escritura de préstamo base del procedimiento, de quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de los expresados tipos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrénda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de octubre de 1945.—El Secretario, Asidro Romínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, E. Ibáñez.

4.161—A. J.

### VERGARA

Edicto

Don Francisco Pérez Arrúe, Juez de Primera Instancia de la villa de Vergara (Guipúzcoa) y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado a nombre de don Teodoro Ecenarro Gárate, vecino de Elgóibar, contra bienes de doña Guadalupe Elortondo Guisasaola, vecina de Oñate, en reclamación de ciento cincuenta mil pesetas, ciento sesenta y ocho mil pesetas y ciento cuarenta y siete mil pesetas, recibidas por ésta de aquél en concepto de préstamo con interés anual del cinco por ciento, mediante tres escrituras

autorizadas simultáneamente por el Notario de Elgóibar, don José Antonio de Obieta, con fecha 15 de abril de 1944 bajo los números 115, 116 y 117 de su protocolo, se pondrán a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día quince de diciembre próximo y sus once horas, las fincas que a continuación se relacionan:

Una casa sita en Madrid, en el barrio de Chamberí, paraje denominado «Terrenos altos de Arango», cuyo valor para la subasta se halla fijado en la escritura de constitución de hipoteca en doscientas mil pesetas.

Casería Lazpiur con sus pertenecidos, radicante en el barrio de los Santos Mártires, de la villa de Vergara, y punto denominado Musquirichu, valorada en cien mil pesetas para la subasta.

La casa número 55 de la calle de Calezarra, hoy calle de Alzaa, de la villa de Oñate, con su patio, cuyo valor se halla fijado para la subasta en cien mil pesetas.

De la casa sita en Madrid y su calle de Toledo, portal público de las Angustias, por donde tiene su entrada principal, con accesorios a la de Cuchilleros, distinguida con los números 6 por la primera y 5 por la segunda, modernos, y por ambas, con el 10 y 11 antiguos de la manzana número 167, la participación del ochenta y dos y medio por ciento, indivisa, hallándose fijado como valor de dicha participación de finca hipotecada para que sirva de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas.

La casa denominada «Azpicqa», sita con sus pertenecidos en el barrio de Torreanso, de la villa de Oñate y señalada con el número 22, cuyo valor para que sirva de tipo para la subasta se halla fijado en cuarenta y cinco mil pesetas.

La mitad indivisa de la casa número 64, con la huerta, finca urbana sita en Calezarra, hoy calle de Alzaa, de la villa de Oñate, hallándose fijado su valor para la subasta en ciento veinticinco mil pesetas.

La casería denominada Garibay o Iturrena, finca rústica sita en el barrio de Garibay, de la villa de Oñate, señalada con el número 24 y sus pertenecidos, cuyo valor para la subasta figura fijado en treinta y cinco mil pesetas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el valor atribuido a la finca en cuyo remate trate de interesarse, para tomar parte en el cual deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la expresada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos y que los autos y certificaciones de los Registros de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Vergara a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Francisco Pérez Arrúe.—El Secretario, P. H. Antonino Aguirre-Tabala.

4.171—A. J.